I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001292

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 03 AGO. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2697/2015 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/329/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1181//2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 02 de julio de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1181/2015, se otorgó una subvención **TALLER LABORAL "MARÍA ELIANA",** con fecha 21 de julio de 2015.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 22 de julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **TALLER LABORAL "MARÍA ELIANA",** con Personalidad Jurídica Nº255-1997, R.U.T. Nº65.045.434-0, representado por su Presidenta doña **Claudia Sánchez Corral,** cédula de Identidad Nº8.710.934-8, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos).

2. El **TALLER LABORAL "MARÍA ELIANA",** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, para la adquisición de materiales de trabajo, vajillas y equipo de música.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **TALLER LABORAL "MARÍA ELIANA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001292

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **TALLER LABORAL "MARÍA ELIANA",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
TALLER LABORAL MARIA ELIANA

En Cerrillos, a 22 de Julio de 2015, por una parte, la Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO** , según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y, por la otra, la organización **TALLER LABORAL MARIA ELIANA**, personalidad jurídica N°255-1997, rol único tributario N° 65.045.434-0, representado por su Presidenta doña **CLAUDIA SANCHEZ CORRAL**, chilena, cédula nacional de identidad Nº 8.710.934-8, ambos con domicilio en calle San Andrés N° 3947, comuna de Cerrillos, teléfono 228667568, han acordado celebrar el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 93ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **TALLER LABORAL MARIA ELIANA.**

SEGUNDO: En conformidad al Decreto Exento Nº202/1181/2015, de fecha 21 de julio de 2015, se concedió a la organización **TALLER LABORAL MARIA ELIANA**, una subvención de $600.000.- (seiscientos mil pesos).

TERCERO: La organización **TALLER LABORAL MARIA ELIANA** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención esto es, para financiar la compra de materiales de trabajo, vajillas, estufa y equipo de música.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **TALLER LABORAL MARIA ELIANA** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **TALLER LABORAL MARIA ELIANA** del presente convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la ley.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **CLAUDIA SANCHEZ CORRAL**, en representación de la organización **TALLER LABORAL MARIA ELIANA**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TALLER LABORAL MARIA ELIANA
p.p CLAUDIA SANCHEZ CORRAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV